



RESOLUCIÓN

Expediente nº: 21289/2023

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: RRHH Procesos Selectivos

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Examinado el expediente que se tramita en orden a la provisión como funcionarios de carrera, de 8 plazas de Auxiliar Administrativo, mediante el sistema de oposición, en turno libre, pertenecientes a la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, categoría Auxiliar de gestión administrativa, Bases específicas publicadas en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, número 264 de fecha 15 de noviembre de 2023, mediante la convocatoria publicada en el Boletín Oficial del Estado número 21, de 24 de enero de 2024

Finalizado el plazo concedido a los aspirantes para formular reclamaciones a las listas provisionales de admitidos y excluidos, aprobada por Decreto de Alcaldía número 1898/2024, de fecha 21 de marzo resulta procedente designar los componentes del Tribunal de Selección según el siguiente detalle:

PRESIDENTE: Titular: D. Antonio Jesús Peñalver García

Suplente: D. Francisco Javier Martínez Moya

SECRETARIO: Titular: D. Cesar Valcayo Andrino

Suplente: D. Salvador Tenza Sánchez

VOCALES: Titular: Dña. Herminia Hernández Martínez

Suplente: D. Antonio Mateo García

Titular: Dña. Ana María Plazas Torres

Suplente: D. Juan Vicente Zapata García

Titular: Dña. M^a José Sifres Magraner

Suplente: D. Francisco Javier Gracia Navarro

Considerando que este Alcalde es competente para resolver en la materia, según las atribuciones que al efecto me confiere el artículo 21.1, apartados g) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, visto el informe del Jefe de la Sección de Régimen Interior de fecha 17 de abril de 2024; por el presente, DISPONGO:





Vista la propuesta de resolución PR/2024/3174 de 17 de abril de 2024.

RESOLUCIÓN

Primero.- El Tribunal de Selección quedará formado como se indica en la parte expositiva de esta resolución, de conformidad con la base novena de las Bases genéricas para la cobertura definitiva de plazas vacantes en el Ayuntamiento de San Javier.

Segundo.- Notificar a los miembros del Tribunal de Selección, que deberán abstenerse cuando concurren las circunstancias previstas en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, pudiendo ser recusados por las mismas causas.

San Javier, a la fecha de la firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

